

ORGANO INTERNO DE CONTROL



CHILPANCINGO, GRO., A 07 DE JULIO DE 2023.

NOTA INFORMATIVA

RESPECTO DE LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY NÚMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

La Fracción antes mencionada establece lo siguiente:

"XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en forma de juicio"

Los que firmamos, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que éste Organismo Público Descentralizado Colegio de Bachilleres del Estado de Guerrero, a través de su Órgano Interno de Control, durante el TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DE 2023 NO EMITIÓ ningún tipo de RESOLUCIÓN DE SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS en este Organismo Colegio de Bachilleres, en términos de la Ley Número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

EL TITULAR DE CONTROL

ORGANO INTERNO

EN ELA COBAQHO VALENZO DELOYA

. .

BACHILLERES

DEPTO. DE ORGANIZACIÓN, PROCESTA ADMINISTRATIVOS Y TRANSPARENCIA

M.A. María Inocente Alaujo Peña

Esbecializado B

L.C. Christian David Solchaga Rosas

El Administrador de Unidad de la O.I.C